



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 62.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 192, de fecha 26 de noviembre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo No. 409, del 15 de diciembre del mismo año, que contiene la Ley de Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal de 2016 y el Convenio de Financiación entre la Unión Europea y el Gobierno de la República de El Salvador No. DCI-ALA/2014/341-133, para la ejecución del "Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES)", Unidad Presupuestaria 04 Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo 07 Programa Ciudad Mujer (Subvención UE), por un monto de Doscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$279,195.00),

ACUERDA:

- I. Autorizar a la Dirección General de Tesorería para que con aplicación a la Fuente de Financiamiento 24404 de Organismos Multilaterales, CARGUE en la Cuenta del Convenio de Financiación Específico entre la Unión Europea y la República de El Salvador, representado por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social No. DCI-ALA/2014/341-133 Donación, comprendida en el Convenio – Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en El Salvador, celebrada entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, el cual fue ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345, del 9 de noviembre del mismo año, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$198,530.36), en concepto de gastos en los rubros de agrupación 054 Adquisiciones de Bienes y Servicios \$129,237.65; 061 Inversiones en Activos Fijos \$2,964.61 y 62 Transferencias de Capital \$66,328.10, en el período de enero a diciembre de 2016,

siendo la Unidad Ejecutora de dicho Convenio la Secretaría de Inclusión Social, Unidad Presupuestaria 04 Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo 07 Programa Ciudad Mujer (Subvención UE), Proyecto 6195 "Promoción de los Derechos de las Mujeres a través del Fomento de la Autonomía Económica y la Atención a la Salud Integral";

- II. Autorizar a la Dirección General de Tesorería para que DESCARGUE en la cuenta del Convenio de Financiación Específico entre la Unión Europea y la República de El Salvador, representado por la Secretaría de Inclusión Social No. DCI-ALA/2014/341-133 Donación, comprendida en el Convenio – Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en El Salvador, celebrado entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, el cual fue ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345, del 9 de noviembre del mismo año, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$198,530.36), con aplicación a la Unidad Presupuestaria 04 Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo 07 Programa Ciudad Mujer (Subvención UE), Proyecto No. 6195 "Promoción de los Derechos de las Mujeres a través del Fomento de la Autonomía Económica y la Atención a la Salud Integral", en los Rubros de Agrupación 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios US\$129,237.65; 61 Inversiones en Activos Fijos US\$2,964.61 y 62 Transferencias de Capital US\$66,328.10, gastos que corresponden al período de enero a diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2016

ENTES	CIFRADO PRESUPUESTARIO	VALOR
Varios	2016-0500-3-04-07-22-5-54-varios objetos específicos	\$129,237.65
Varios	2016-0500-3-04-07-22-5-61-varios objetos específicos	\$ 2,964.61
Varios	2016-0500-3-04-07-22-5-62-62303	\$ 66,328.10
TOTAL		\$198,530.36



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- III. Este Acuerdo servirá como documento de liquidación de los gastos efectuados en los Rubros de Agrupación: 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios; 61 Inversiones en Activos Fijos y 62 Transferencias de Capital; sustituirá a los formularios que se presentarían para efectos legales de su liquidación.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintisiete del mes de enero del año dos mil diecisiete.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

Arana



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.